



Lago Verde, 16 de febrero de 2024

Sesión Ordinaria N° 95 del H. Concejo Municipal de Lago Verde

En la comuna de Lago Verde, en la sala de concejo de la I. Municipalidad de Lago Verde, siendo las 15:00 horas en segunda citación, se abre Sesión Ordinaria N°95 del Honorable Concejo Municipal de Lago Verde presidida por el Sr Alcalde don Nelson Opazo, y con la presencia de los Sres. concejales que a continuación se individualizan:

Sres. concejales:

- Sra. Héctor Godoy Pinilla;
- Sra. Viviana Rivera Peralta (remoto)
- Sr. Pedro Reyes Vega (remoto)
- Srta. Carolina Loncochino Rosas (remoto)
- Sr Raúl Becerra Escobar;

Se encuentra presente la ciudadana Jeanette Del Carmen Provoste Gallardo, quien fuera designada como concejala de la comuna de Lago Verde en reemplazo del concejal Celio Cadagán Pinilla, quien jurará como concejala conforme al punto 3 de la presente tabla.

Tabla:

- 1. Observaciones y votación de acta sesión ordinaria N°94;**
- 2. Correspondencia;**
- 3. Juramento Concejala Proclamada TER Aysén señora Jeannette Provoste;**
- 4. Aporte Organizaciones Comunitarias;**
- 5. Varios.**

1.- Observaciones y votación del acta de la Sesión Ordinaria N°94.

Se realiza consulta a los Sres. Concejales si existen observaciones al acta N°94 enviada a los correos electrónicos con anterioridad, a lo que ningún concejal, manifiesta observación alguna.

Acto seguido, se procedió a la votación del acta para su aprobación o rechazo.

Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Sra Viviana Rivera, Sr. Héctor Godoy, Sr. Pedro Reyes Vega; Srta. Carolina Loncochino; Sr Raúl Becerra.

No hubo votos de rechazo y ni de abstención.

En consecuencia, se declara aprobada por la unanimidad de los miembros presentes y no inhabilitados las Actas de las Sesión Ordinaria N° 94, por parte del H. Concejo Municipal.

Certifíquese por el Sr. Secretario.

2. Correspondencia.

Se incorpora correspondencia ingresada por el concejal Godoy previa a inicio de la sesión de concejo. Carta de Junta de Vecinos Rural "Los Pioneros de Villa la Tapera" , Da lectura el Sr Secretario Municipal, documento que se inserta a continuación:



**MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VILLA LA TAPERA, 07 DE FEBRERO DEL 2024

Sr. Nelson Opazo López, alcalde Municipalidad de Lago Verde

Honorable Consejo Municipal

Por medio de la presente y en representación de nuestra Junta de Vecinos Rural Los Pioneros de Villa la Tapera, nos dirigimos a ustedes por lo siguiente.

Solicitamos nos puedan ceder caseta ubicada en calle Los Pioneros s/n de Villa la Tapera.

Caseta que fue construida con el propósito del funcionamiento del grupo generador de electricidad que alimentaba el pueblo hasta mediados del año 2008, esta construcción lleva desocupada desde septiembre del 2008.

El propósito de nuestra solicitud es habilitar esta construcción como sede de nuestra institución, dado que el terreno donde esta construida esta caseta, nos fue cedido en comodato por SERVIU.

Adjuntamos comodato y fotografía referencial del inmueble.

Sin otro particular, esperando una pronta y positiva respuesta.

Les saludamos muy cordialmente directiva Junta de Vecinos Rural Los Pioneros de Villa la Tapera

Milton Viera Cadagan

Rut: 13.740.048-0

Presidente

Luis Subiabre Coronado

Rut: 7.496.222-K

1° Director

Teresa Cadagan Phillips

Rut: 6.309.503-6

Tesorera





MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



APRUEBA CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO CON LA JUNTA
DE VECINOS RURAL LOS PIONEROS DE VILLA LA TAPERA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°90

Coyhaique, 15 de enero de 2024

VISTOS:

La Resolución Exenta N°14.464, de fecha 21 de diciembre del año 2017, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad de SERVIU y deja sin efecto instrucciones contenidas en actos administrativos que indica; Las Resoluciones N°7 del año 2019 y N°14 del año 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma Razón; El D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975; las facultades y atribuciones que me confiere el D.S. N°355 (V. y U.), de 1976; Decreto TRA N°272/25/2021, de fecha 25 de agosto del año 2021, que lo nombra jefe del Departamento de Programación Física y Control a Christian Mauret Galilea; Aplicación del orden de Subrogancia de cargo de Director, establecido por artículo 16 de D.S. N°355, Que Aprueba Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y demás normas pertinentes, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) El SERVIU Región de Aysén, es dueño del inmueble singularizado como Quinta N°3, ubicado en la localidad de Villa La Tapera, comuna de Lago Verde, señalado en el Plano N°84516, aprobado por Decreto N°1526 del año 1966, del Ministerio de Tierras y Colonización, cuyo dominio se encuentra reinscrito a Mayor Cabida a Fojas 286 N° 261 del año 2004, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Cisnes.
- b) El Ord. N°649, de fecha 08.11.2023, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, el cual Declara Prescendencia del Lote Singularizado en la letra a) del considerando y autoriza la suscripción de Contrato de Comodato.
- c) El Contrato de Comodato de fecha 07-12-2023, por un periodo de 5 años, suscrito entre SERVIU Región de Aysén y la Junta de Vecinos Rural Los Pioneros de Villa La Tapera.

RESUELVO:

- 1.-APRUEBASE, la Prescendencia del inmueble SERVIU Región de Aysén, singularizado en la letra a) del considerando.
- 2.- APRUEBASE, en todas sus partes, El Contrato de Comodato de fecha 07-12-2023, por un periodo de 5 años, a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta, según lo señalado en la cláusula segunda del Contrato suscrito entre SERVIU Región de Aysén y la Junta de Vecinos Rural Los Pioneros de Villa La Tapera.
- 3.- REGÍSTRESE, este compromiso en la plataforma informática del Sistema Integrado de Bienes Inmuebles Serviu (SIBIS).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

EDUARDO NAVARRO CARRASCO
DIRECTOR (S)
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

ANEXOS

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO DE COMODATO	Digital			
ORD. N°649-2023_DECLARA PRESCINDENCIA	Digital			

MCG/ACP/PRP



3. Juramento Concejala Proclamada TER Aysén señora Jeannette Provoste

El Sr alcalde, otorga la palabra al Sr Secretario para que proceda con el juramento de la nueva concejala dando lectura al acta de proclamación:



TRIBUNAL ELECTORAL UNDÉCIMA REGIÓN AYSÉN

Dr. Jorge Ibar N° 053 - Fonos Fax: (672) 232227 – 233913 – 211477
Coyhaique – Chile

Coyhaique, nueve de febrero de dos mil veinticuatro.

VISTOS:

Teniendo presente la sentencia dictada por este tribunal con fecha 16 de enero de 2024, escrita a fojas 15, que proveyó la vacante de concejal de la comuna de Lago Verde producida por el fallecimiento de don Celio Arnoldo Cadagán Pinilla, la cual se encuentra a firme según se certificó a fojas 33, en su reemplazo SE PROCLAMA concejal de la indicada comuna a la ciudadana JEANNETTE DEL CARMEN PROVOSTE GALLARDO, quien permanecerá en funciones el término que le faltaba al que originó la vacante.

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, envíese copia autorizada de la sentencia de fojas 15 y de esta acta complementaria de proclamación a la Ministro del Interior y Seguridad Pública, al Delegado Presidencial Regional de Aysén, al Director Regional del Servicio Electoral, a la concejal reemplazante proclamada y al secretario municipal de la comuna de Lago Verde.

Hecho, archívense.

Rol N° 2-2024.

NATALIA MARCELA RENCORET OLIVA
Fecha: 09/02/2024

LUIS OSVALDO BARRÍA ALVARADO
Fecha: 09/02/2024

SERGIO FRANCISCO DE AMESTI CEA
Fecha: 09/02/2024

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Aysén, integrado por su Presidenta Titular Ministra Natalia Marcela Rencoret Oliva y los Abogados Miembros Sres. Luis Osvaldo Barria Alvarado y Sergio Francisco De Amesti Cea. Autoriza el señor Secretario Relator don Álvaro Rodrigo Méndez Vielmas. Causa Rol N° 2-2024.

ALVARO RODRIGO MÉNDEZ VIELMAS
Fecha: 09/02/2024

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Coyhaique, 09 de febrero de 2024.

ALVARO RODRIGO MÉNDEZ VIELMAS
Fecha: 09/02/2024



789FD0B6-0337-4BE7-8B5E-C60DC90FF247

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.teraysen.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.

El Sr Secretario procede a tomar juramento a la ciudadana proclamada Sra Jannette Del Carmen Provoste Gallardo:



Secretario Municipal: Doña Jeannette Del Carmen Provoste Gallardo ¿Jura o promete observar la Constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias del cargo de concejala de la Ilustre Municipalidad de Lago Verde para el cual ha sido designada en reemplazo del fallecido concejal Celio Cadagán Pinilla?

Concejala Provoste: Solicita un minuto de silencio en memoria del Concejal Celio Cadagán Pinilla, a lo cual la asamblea accede, transcurrido el minuto contesta **Si Juro.**

Secretario Municipal: Si así lo hiciere, Dios la ayude, y sí no, la comunidad así lo demandará. En mi calidad de Secretario Municipal y Ministro de Fe de esta municipalidad la invisto como Concejala de la comuna de Lago Verde.

Alcalde: Le da la bienvenida a la Sra. Concejala y invitándola a trabajar como equipo por la comunidad.

4.- Aporte Organizaciones Comunitarias

El Sr secretario da cuenta de una solicitud ingresada por la oficina de partes de parte del Club de adultos mayores “Los que Llegaron Primero” de Villa la Tapera, en el siguiente tenor:

SOLICITUD

DE: Club adulto mayor los que Llegaron Primero de la Tapera
A: SR. Alcalde Ilustre Municipalidad Lago Verde.
Don Nelson Opazo López y Honorable consejo Municipal.

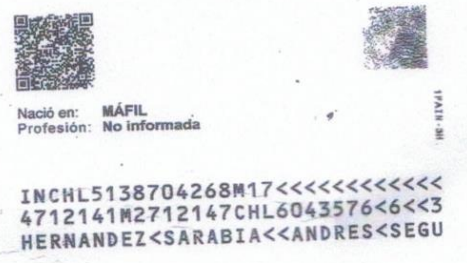
Junto con saludar cordialmente a ustedes, solicitamos de su buena voluntad, un aporte en dinero que será la suma de \$ 700.000 mil pesos, para realizar actividades con la comunidad en general (niños, jóvenes y adultos) para celebración el aniversario de nuestra localidad que se va realizar la semana del 19 al 23 de febrero del presente año.
Actividades como: Tarde deportiva, actividades recreativas familiares, convivencia comunitaria, actividades de adultos mayores (convivencia), coronación de reina (adultos mayores, jóvenes, mis Taperita, estímulo a las reinas y rey feo premiación de actividades, torta velada .
Además solicitamos la posibilidad de autorizar el deposito del aporte en cuenta Rut. del presidente de dicha Organización don Andes Hernández Sarabia rut .6.043.576-6
Esperando tener una respuesta favorable, de ante mano muchas gracias.
Atentamente.

Andrés Hernández
Presidente

Guillermo Valenzuela
Secretario

Carmen Zarate
Tesorero

Villa La Tapera 30 de enero 2024





MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN DE AYSÉN



CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

De conformidad al presupuesto aprobado para este municipio por el Honorable Concejo Municipal para el año 2024, certifico que, a la fecha del presente documento esta institución cuenta con la disponibilidad presupuestaria y financiera para apoyar al "Club adulto mayor los que llegaron primero" de Villa La Tapera en la realización de actividades de aniversario de la localidad por un monto de \$ 700.000.- (Setecientos mil pesos) con cargo a la cuenta 215.24.01.004.001 (Organizaciones comunitarias) del presupuesto municipal, vigente para el presente año 2024.



MARLY TRIVIÑO ANDRADE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

Lago Verde, 16 de febrero de 2024.



Acto seguido, se procedió a la votación del aporte municipal para su aprobación o rechazo por un monto \$700.000 (setecientos mil pesos)

Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Sra Viviana Rivera, Sr. Héctor Godoy, Sr. Pedro Reyes Vega; Srta. Carolina Loncochino; Sr Raúl Becerra; Sra Jeanette Provoste.

No hubo votos de rechazo y ni de abstención.

En consecuencia, se declara aprobada por la unanimidad de los miembros presentes y no inhabilitados el aporte de \$700.000 (setecientos mil pesos), el aporte al club de adultos mayores “Los que Llegaron Primero” por parte del Honorable Concejo Municipal de Lago Verde. Certifíquese por el Sr. Secretario.

4.- Varios

Alcalde: Señala que se encuentra presente una vecina de la localidad de Villa Amengual a quien le otorga la palabra para que se presente y exprese su requerimiento.

Vecina: Se identifica como Paula Obando, quien refiere respecto de la situación de doña Mercedes, una señora adulta mayor de 90 años de edad, quien fuera agredida en su casa, refiere que la víctima de esta agresión, esta abandonada institucionalmente, específicamente por el municipio, señala que la vecina tiene miedo, que va a dormir a otros lugares, con vecinos, por temor a que se vuelva a reiterar la agresión. Refiere que de parte del personal municipal de Villa Amengual no han ido a ver a la víctima, refiere que le robaron todo su dinero.

Alcalde: Agradece la intervención de la vecina, pero refiere que a la opinión de la vecina, difiere de la realidad, ya que a la vecina se le ha atendido sus necesidades desde el comienzo de la actividad como alcalde de la comuna en 2012, ya que se encontraba en una situación crítica de abandono, señala que la denuncia se inició por el servicio de salud, refiere que la Sra encargada de la delegación puede dar cuenta un poco de la situación.

Enc. Delegación: Refiere que se ha hecho trabajo de cambio de chapa, corte de pasto, corte de leña, la cuidadora que la acompaña en las mañanas.

Vecina Paula Obando: Refiere que su solicitud tiene que ver con el abandono emocional de la señora Mercedes más que el operativo.

Concejala Provoste: Refiere que cuando se comenzó a trabajar con la Sra Mercedes, en la época que era concejala del periodo anterior, señala que se hizo un trabajo completo y su casa estaba impecable hasta por lo menos que termino el periodo. Pero que comprende la situación ya que la señora se encuentra sola emocionalmente debido a la edad, quizás se podría considerar alguien que vaya a conversar con ella que vaya a tomar mate una intervención de acompañamiento.

Alcalde: Refiere que se acoge lo señalado por la vecina, se revisara la situación para su evaluación para que el equipo municipal pueda intervenir como sea el caso.

Continúa Varios

Concejala Rivera: Señala respecto a la basura que quedo en el parque, señala que transito por el lugar toda la semana y sigue ahí, llegara el fin de semana y lo van a desparramar los perros. Y quedara todo sucio

Alcalde: Señala que se derive a Secplan para que se genere la intervención y que se pueda limpiar lo que señala la concejala.



**MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL**

Concejala Loncochino: Refiere a la comisión RIMA del CORE, que posibilidades hay de enviar una solicitud, para poder reunirse el concejo municipal, y la comisión para levantar iniciativas, para ver temas de alcantarillados, residuos etc, se puede enviar como concejo, secretario si gusta tengo los correos para la remisión.

Alcalde: Si tenemos acuerdo del concejo podemos remitir el oficio, para lo que plantea la concejala Loncochino. Se oficie a la comisión RIMA, Reitera la invitación al concejo en la gala e inauguración y las actividades, para viernes, sábado y domingo. Instruye al Sr Secretario Municipal para redactar el oficio para la comisión.

Se fija sesión de concejo para el día 23 de febrero en Villa la Tapera a las 14:30 horas en primera citación.

Todas las opiniones vertidas en la presente sesión y detalles de la misma han quedado registradas en la transmisión en vivo y almacenadas en la plataforma de streaming youtube, para su consulta.

Siendo las 15:32 horas, se levanta Sesión Ordinaria N°95 del H. Concejo Municipal de Lago Verde.
Levántese Acta.



Eduardo Vega Gaete
Secretario Municipal